



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 31 DE MAYO DE 2016

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)

D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)

D. Adrián González García (P.P.)

D. Antonio Palacios Gil (P.P.)

D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)

D^a María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)

D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 28/04/2016

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE



Ayuntamiento de Algarrobo

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos”, en los siguientes términos:

* En el **artículo 7 que se denominará “Periodo impositivo y Devengo”**, se añade el texto que se transcribe a continuación:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos en la zona donde se encuentren ubicados los inmuebles utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa, considerándose que se presta en todo el municipio.

2. Establecido y en funcionamiento el servicio, el devengo anual de la tasa tiene lugar el primer día del periodo impositivo, coincidiendo éste con el año natural. No obstante, en los supuestos de inicio o cese de la recepción del servicio, el periodo impositivo se ajustará a esta circunstancia, prorrateándose las cuotas por trimestres naturales, incluido el de inicio o cese, en los términos establecidos a continuación:

- *Cuando el día de inicio de la recepción del servicio no coincida con el primer día del año natural, el periodo impositivo comprenderá desde el primer día del trimestre en que se ejerza la actividad, hasta el final del año natural.*
- *En los supuestos de cese del servicio, el periodo impositivo comprenderá desde el primer día del año natural hasta el último día del trimestre en que se ejerza la actividad.*
- *Los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no hagan uso del servicio, por cese en la recepción del mismo.*

* En el apartado **Declaración e ingreso, artículo 8**, se modifica el punto 2 eliminando del párrafo la posibilidad de efectuar el ingreso en la Tesorería Municipal, y se suprime el punto 3 que dispone “Establecido el servicio, la cuota se devengará anualmente, abonándose el 100% de la misma”.

Así mismo, en dicho artículo se añade:



Ayuntamiento de Algarrobo

1. La presente tasa se gestionará mediante el correspondiente padrón fiscal anual, salvo en los supuestos de alta en el tributo, en cuyo caso se practicará liquidación que será notificada de forma individual.

2. En el plazo de los 30 días hábiles siguientes a la fecha del primer devengo de la tasa, los sujetos pasivos están obligados a presentar declaración de alta, comunicando a la Administración competente (Ayuntamiento o Administración competente por delegación de la competencia de gestión tributaria de la tasa) todos los elementos necesarios para su inscripción en el padrón y efectuando el ingreso de la cuota correspondiente, entendiéndose notificada la liquidación correspondiente al alta en padrón.

3. Los obligados tributarios comunicarán toda variación en los datos que integran el padrón que puedan originar baja o alteración. Obligación que debe cumplirse igualmente en el plazo de 30 días hábiles siguientes desde que se produzca el hecho causante de la modificación, acompañando los documentos probatorios que se exijan en cada caso.

4. Cuando se tenga conocimiento, de oficio o por declaración de los interesados, de variaciones de los elementos comprendidos en el padrón de la tasa, se realizarán las modificaciones correspondientes, que tendrán efectos en el devengo inmediato posterior a la fecha en que la alteración haya tenido lugar.

5. El cobro de la cuotas, salvo en caso de alta en el uso del servicio, se realizará anualmente en el periodo que apruebe y comunique la Administración competente (Ayuntamiento o Administración competente por delegación de la competencia de gestión recaudatoria de la tasa), notificándose las liquidaciones colectivamente mediante edicto.

* Se añade un nuevo apartado denominado **“Normas de gestión”** con el siguiente texto:

“En caso de concurrencia en un mismo inmueble, establecimiento o local, de más de una actividad ejercida por un mismo contribuyente, se practicará una única liquidación con la tarifa de mayor cuantía.

En caso de concurrencia en un mismo inmueble, establecimiento o local, de más de una actividad ejercida por distintos contribuyentes, se practicará una liquidación a cada uno, según su actividad y los metros que ocupa la misma.

No obstante, en caso de determinarse la cuota por superficie (tarifas 1, 2, 3, 5, 6 y 7), se practicará una única liquidación por el total de superficie de ejercicio de las actividades.



Ayuntamiento de Algarrobo

En caso de viviendas (bienes inmuebles con uso catastral residencial) en los que se acredite el destino exclusivo para el ejercicio de las actividades, se exigirá únicamente la tarifa correspondiente a la naturaleza de ésta última”.

* El **Anexo** relativo a las tarifas, quedaría del siguiente modo:

“A) La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Tarifa 1:

Talleres Mecánicos, Carpinterías, Neumáticos, Carnicerías, Supermercados, Tiendas de Comestibles, Fruterías, Bares, Restaurantes, Tabernas, Mesones, Heladerías, Pub, Discotecas, Minoristas de Bebidas, Frutas, Abonos y Semillas, Almacenes, Academias de Enseñanza, Gasolineras, Industrias del pan y bollería, Tiendas de Muebles, y otras actividades con calificación ambiental; con más de 100 m² de superficie.

Tarifa 2:

Talleres Mecánicos, Carpinterías, Neumáticos, Carnicerías, Supermercados, Tiendas de Comestibles, Fruterías, Bares, Restaurantes, Tabernas, Mesones, Heladerías, Pub, Discotecas, Minoristas de Bebidas, Frutas, Abonos y Semillas, Almacenes, Academias de Enseñanza, Gasolineras Industrias del pan y bollería, Tiendas de Muebles y otras actividades con calificación ambiental; entre 50 y 100 m² de superficie.

Tarifa 3:

Talleres Mecánicos, Carpinterías, Neumáticos, Carnicerías, Supermercados, Tiendas de Comestibles, Fruterías, Bares, Restaurantes, Tabernas, Mesones, Heladerías, Pub, Discotecas, Minoristas de Bebidas, Frutas, Abonos y Semillas, Almacenes, Academias de Enseñanza, Gasolineras Industrias del pan y bollería, Tiendas de Muebles y otras actividades con calificación ambiental; con menos de 50 m² de superficie.

Tarifa 4:

Hoteles, Hostales, Pensiones y Residencia, el importe de esta tarifa más 9,30 €, anuales por cada una de las habitaciones destinadas al hospedaje.

Tarifa 5:

Congelados, Lavanderías, Ferreterías, Peluquerías, Tiendas de Confección, Droguerías, Perfumerías, Mercerías, Zapaterías y otras, Expendedurías, Papelerías, Librerías, Despachos de Pan, Agencias de Viajes, Auto Rent-a-cars, Consultas Médicas, Entidades Bancarias y Oficinas en General, Farmacias, I.T.V., Emisoras de Radio, Gimnasios y Clubes Deportivos, y otras actividades sin calificación ambiental; con más de 100 m² de superficie.

Tarifa 6:



Ayuntamiento de Algarrobo

Congelados, Lavanderías, Ferreterías, Peluquerías, Tiendas de Confección, Droguerías, Perfumerías, Mercerías, Zapaterías y otras, Expendedurías, Papelerías, Librerías, Despachos de Pan, Agencias de Viajes, Auto Rent-a-cars, Consultas Médicas, Entidades Bancarias y Oficinas en General, Farmacias, I.T.V., Emisoras de Radio, Gimnasios y Clubes Deportivos, y otras actividades sin calificación ambiental; entre 50 y 100 m² de superficie.

Tarifa 7:

Congelados, Lavanderías, Ferreterías, Peluquerías, Tiendas de Confección, Droguerías, Perfumerías, Mercerías, Zapaterías y otras, Expendedurías, Papelerías, Librerías, Despachos de Pan, Agencias de Viajes, Auto Rent-a-cars, Consultas Médicas, Entidades Bancarias y Oficinas en General, Farmacias, I.T.V., Emisoras de Radio, Gimnasios y Clubes Deportivos, y otras actividades sin calificación ambiental; con menos de 50 m² de superficie.

Tarifa 8:

Por cada vivienda.

B) Importe de las tarifas:

Tarifa 1.....183,52 €

Tarifa 2.....163,93 €

Tarifa 3.....161,87 €

Tarifa 4.....155,68 €

Tarifa 5.....141,25 €

Tarifa 6.....126,81 €

Tarifa 7.....112,38 €

Tarifa 8.....27,84 €”

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza reguladora de la tasa por transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos”, para su posterior publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Esta propuesta se quedó pendiente en el pleno anterior para aclarar su redacción, por eso la traemos en éste.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Planteamos varias cosas en la comisión y vemos el tema de las tarifas, pero hay varias cuestiones: en el párrafo primero "Normas de Gestión" si hay varios contribuyentes, ¿a quién se le liquida?

Interviene el Sr. Alcalde:

Depende, hay distintas opciones. Se opta por: Si hay un contribuyente, se queda como está; Si hay varios contribuyentes, como si fueran distintos locales (a cada contribuyente en función de su actividad y el número de metros cuadrados).

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

"De conformidad con la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de Andalucía, en sus arts. 60 y siguientes, en consonancia con los art. 98 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se recoge que "La rectificación del Inventario municipal se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos".

La última fecha de rectificación del Inventario fue la sesión plenaria de 27 de marzo de 2015, por lo que procede nuevamente su rectificación, dando cuenta de las variaciones que ha habido desde entonces.

Teniendo en cuenta el acuerdo de pleno de fecha 26 de abril 2012 por el que se establecía un valor mínimo de 300 € de los bienes a inventariar, por debajo del cual, a salvo de requerirlo así un Organismo externo, no sería obligatoria su inclusión.

En virtud de las facultades que la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local me confiere y de acuerdo con lo estipulado en el art. 61 de la Ley y 100 del Reglamento, se eleva al Pleno, previo Informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente PROPUESTA:

Primero: Dar de baja en el inventario el bien cuya ficha se adjunta, relativo a:

- Parcela M 7.2. de la UEL-5 Pago de la Vega que fue vendida a AVRA en diciembre 2015.

Segundo: Dar de alta en el inventario los bienes cuyas fichas se adjuntan, relativos a:

- Equipamiento de playas adquirido en virtud de Convenio con Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Oriental-Axarquía y la Diputación Provincial de Málaga, por importe total de 75.000 € (IVA incluido).



Ayuntamiento de Algarrobo

- Equipamiento para actividades deportivas en cauce del río Algarrobo 2ª fase (mobiliario urbano, circuito deportivo y señalización) por importe de 23.386,60 € (IVA incluido), Plan de asistencia y cooperación del 2014 de la Diputación Provincial de Málaga.

Tercero: Dar de alta las mejoras realizadas en los bienes cuyas fichas se adjuntan:

- Calle Federico García Lorca: Obras correspondientes al Proyecto “Urbanización de calle Federico García Lorca 1ª fase”, por importe de 133.100 € (IVA incluido), Plan de inversiones productivas de la Diputación Provincial de Málaga del 2014.

- Avenida Andalucía: Obras correspondientes al Proyecto “Reurbanización Avenida Andalucía, 1ª fase” por importe de 135.000 € (IVA incluido), subvención directa de la Diputación Provincial de Málaga 2014.

- Arreglo del entorno del Colegio José Gil López por importe de 30.000 € (IVA incluido), subvención directa de la Diputación Provincial de Málaga 2014.

- Arreglo del caso histórico, por importe de 60.000 € (impuestos incluidos), subvención directa de la Diputación Provincial de Málaga 2014.

- Reforma plaza C/ Miguel Ariza, por importe de 25.000 € (IVA incluido), subvención directa de la Diputación Provincial de Málaga 2014.

- Arreglo de parques infantiles en Mezquitilla, de Calle Manuel de Falla y Calle Yerbabuena: 60.000 € (IVA incluido), subvención directa de la Diputación Provincial de Málaga 2014.

- Plaza sobre edificio anexo al Ayuntamiento: Obras de impermeabilización de la misma por importe de 44.361,72 € (impuestos incluidos), subvención para daños por catástrofes de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

- Mejora y mantenimiento del Parque de la Vega: Obras de mejora del Parque de la Vega por un importe de 48.365,90 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2014, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Urbanización Calle Egido: Obras de mejora de la Calle Egido por un importe de 52.131,21 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2014, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Acerado y ajardinamiento entre Urbanización las Terrazas y Río Algarrobo: Obras de mejora del pavimento y la jardinería de la zona comprendida entre la urbanización las Terrazas y el Río Algarrobo por un importe de 92.236,31 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2014, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Tramo de acerado entre Finca Palacios y Lidl: Obras de pavimentación del Tramo de acerado entre Finca Palacios y Lidl por un importe de 92.162,44 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2014, subvencionado por el Servicio Público de Empleo



Ayuntamiento de Algarrobo

Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Ajardinamiento entre Río Algarrobo y los Tizos: Obras de mejora de la jardinería de la zona comprendida entre el Río Algarrobo y los Tizos por un importe de 30.734,86 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2014, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Reforma de Calle Desamparado: Obras de mejora del pavimento de la Calle Desamparados por un importe de 75.964,52 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2015, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Reforma de Calle Poniente: Obras de mejora del pavimento de la Calle Poniente por un importe de 41.347,84 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2015, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Reforma de Calle Estación: Obras de mejora del pavimento de la Calle Estación por un importe de 55.416,94 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2015, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Acerado Camino los Lobos: Obras de mejora del pavimento de la Acerado Camino Los Lobos por un importe de 104.341,28 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2015, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Mejora y mantenimiento del Parque de la Vega 2ª Fase: Obras de mejora del Parque de la Vega por un importe de 51.981,63 € (impuestos incluidos), subvención dentro del Programa de Fomento y Empleo Agraria 2015, subvencionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, la Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Cuarto: Dar cuenta de la actualización del Inventario mediante la anotación en el mismo de:

- Oficina de Turismo de parte de la planta baja del inmueble sito en C/ Antonio Ruiz Rivas nº 23 por Decreto de Alcaldía 125/2015, de 15 de julio.

- Mejora de la infraestructura turística, equipamientos de las playas de Algarrobo, por Decreto de Alcaldía 126/2015, de 15 de julio.

Quinto: Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 27 de marzo de 2015 y el 31 de mayo de 2016.



Ayuntamiento de Algarrobo

Sexto: Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Se inventariará los bienes adquiridos. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Se me lo permitís, es fruto para congratularnos los miembros del P.P. porque se invirtieron más de un millón de euros en estos cuatro años.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:

Es fruto de vuestro trabajo y esperamos que las distintas administraciones tengan la misma predisposición a las subvenciones que hasta ahora.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

El concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta Sánchez abandona la sesión plenaria.

CUARTO: DICTÁMEN SOBRE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA PARA LA CESIÓN LIBRE Y GRATUITA DE LOS TERRENOS DEL I.E.S. TRAYAMAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y con el fin de llevar a cabo la regularización patrimonial y registral del IES “Trayamar”, sito en Ctra. de Algarrobo nº6, Algarrobo (Málaga), se ha solicitado a esta Entidad Local que se realice la cesión del suelo donde se encuentra ubicado el referido Instituto de Enseñanza Secundaria.

Resultando que por la Secretaria-Interventora se ha emitido el pertinente Informe Jurídico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173.1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que en el Inventario de bienes y derechos municipales, el solar donde está ubicado el Instituto de Enseñanza Secundaria “Trayamar” tiene una superficie de 9.800 m² y sobre el mismo se encuentran las siguientes construcciones: tres pabellones (A, B y C), casa del conserje y un gimnasio con una superficie construida de total de 4.801,33 m², y con referencia catastral nº 6088101VF0668N0001ZH.

Las parcelas sobre las que se encuentra el grupo escolar que actualmente constituye el IES Trayamar, están inscritas en el Registro de la propiedad a nombre del Ayuntamiento de Algarrobo, nº 2958 y nº 2959.



Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que el bien inmueble referido consta inscrito en el Inventario municipal como Bien de Servicio Público.

Considerando que tratándose de un bien de dominio público local adscrito a un servicio público, y que de conformidad con la normativa educativa los Institutos de Enseñanza Secundaria han de formar parte del patrimonio educativo del Junta de Andalucía, el procedimiento a seguir para la cesión del mismo a la Consejería de Educación es el de la **mutación demanial subjetiva** prevista en el art. 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cual se produce por el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público.

Considerando que la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo suscrito entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

En su virtud, visto el Informe jurídico preceptivo que consta en el expediente, y en el ejercicio de las facultades que me son propias, elevo al Pleno de esta Corporación, para que previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar la mutación demanial subjetiva a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, del terreno correspondiente a las instalaciones del IES "Trayamar", con una superficie de 9.800 m², fincas registrales n^{os} 2959 y 2958; con referencia catastral n^o 6088101VF0668N0001ZH, y cuyos linderos son: Norte: Cl Cr Algarrobo; Oeste: solar con referencia catastral n^o 5988141VF0668N; Este: Carretera MA-103 (hoy A-7206); Sur: solar con referencia catastral n^o 5988131VF0668N.

Segundo: Remitir este acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que manifiesta su conformidad y proceder a su formalización mediante convenio administrativo.

Tercero: Facultar a la Alcaldía para la ejecución de este acuerdo y especialmente para la firma del Convenio Administrativo en que se ha de formalizar.

Cuarto: Efectuar las modificaciones correspondientes en el inventario municipal de bienes y derechos."

Interviene el Sr. Alcalde:

La titularidad de los terrenos y las edificaciones de la enseñanza secundaria es de la Junta de Andalucía, conforme a la normativa de educación vigente, lo que no sucede con los colegios de primaria. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Es mejor así por si pasa algo que no nos hagan responsables a nosotros.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
La responsabilidad sería de la Junta de Andalucía, no nuestra.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

QUINTO: DICTÁMEN SOBRE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

I. La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III. Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.



Ayuntamiento de Algarrobo

V. El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en Vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).

- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar nuestro apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declarar la adhesión al mismo de este Ayuntamiento, comprometiéndonos a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos."

Interviene el Sr. Alcalde:

Se trata de adherirnos al pacto andaluz de accesibilidad para mejorar los entornos de nuestro municipio, hacerlos cada vez más amplios y accesibles. Este Ayuntamiento debe velar por eso, vemos que es bueno adherirnos y en función de la capacidad que tengamos en el futuro ir adaptándonos paso a paso para buscar una sociedad lo más armónica posible.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Nosotros estamos de acuerdo con esta carta de voluntades. Desde nuestro Ayuntamiento se intenta poner en marcha iniciativas que vengan a



Ayuntamiento de Algarrobo

cumplir con la accesibilidad, como la bolsa de trabajo de discapacitados o plazas reservadas exclusivamente para discapacitados. Algarrobo pueblo, en accesibilidad es complicado por la forma que tiene, escaleras, etc., pero creo que siempre es positivo tener en cuenta mejorar la accesibilidad. Estaría bien que viniera acompañado de una dotación económica. Nosotros vamos a votar a favor.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos Independientes ve bastante positiva esta propuesta. Ratifico lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, estamos a expensas de subvenciones de la Junta de Andalucía y de Diputación para poder acometer todas estas medidas. En el ámbito normativo no estoy muy de acuerdo, en el Real Decreto 393 de Accesibilidad viene técnicamente cómo se deben hacer todos los edificios. No veo necesario hacer una ordenanza que regule eso porque ya está regulado por el código técnico de la edificación. Por todo lo demás es positivo por lo que mi voto es a favor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El grupo socialista, como es evidente, vamos a votar también a favor. Esperamos que este tipo de propuestas vengan acompañadas de dotación económica. Ya estamos acometiendo pequeñas actuaciones en este sentido, a pesar de las dificultades que tiene nuestro municipio en cuanto a accesibilidad.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

SEXTO: DICTÁMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Visto que la Diputación Provincial de Málaga nos elaboró el documento que se presenta para su aprobación, dentro de los programas del Plan de Asistencia y Cooperación Anualidad 2014, 1.1.- Otras actividades y servicios de competencia municipal, 2.22.EM.24/C. Planes de Emergencia Municipales.

Considerando que se recibió el citado documento y se ha revisado por parte del Jefe de la Policía Local y el Jefe de Protección Civil, además de actualizar los datos que estaban obsoletos, demográficos y de cargos de la Corporación municipal, se presenta éste para su aprobación por el Pleno y la remisión para su homologación a la Dirección General de Política Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente **propuesta de acuerdo**:



Ayuntamiento de Algarrobo

Primero: Aprobación del Plan de Emergencia Municipal, documento que se adjunta.

Segundo: Remitir el mismo para su homologación a la Dirección General de Política Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

SÉPTIMO: PROPOSICIÓN SOBRE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA LA DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA QUE CUBRA EL PUESTO DE TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO, DADA CUENTA DE LA IMPOSIBILIDAD DE COBERTURA DEL MISMO POR UN FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se vota la inclusión de este punto en el orden del día:

Votan a favor: los 5 concejales presentes del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal del FICs.

Se aprueba su inclusión por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“A la vista de los informes emitidos por la Secretaria-interventora de fecha 27 de mayo de 2016 que obran en el expediente, en los que se pone de manifiesto la imposibilidad de cubrir el puesto de Tesorero por un habilitado de carácter nacional, y el procedimiento a seguir en este caso para continuar con la obligada prestación de las labores propias de dicho puesto. Conforme queda acreditado en la Memoria elaborada por esta Alcaldía en fecha 30 de mayo de 2016 que se adjunta a la presente propuesta como fundamento de la misma.

Se eleva al Pleno, la siguiente Propuesta:

Primero: CONSIDERAR ACREDITADA, conforme a la Memoria de Alcaldía, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Algarrobo sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo: Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, la designación de funcionario de carrera provincial para que ocupe el puesto de Tesorero de este Ayuntamiento conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la



Ayuntamiento de Algarrobo

Administración Local.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga, a los efectos oportunos.

Cuarto: Que en el caso de recibir comunicación desfavorable de la Diputación, se nombre como Tesorero de manera transitoria a un funcionario de la Corporación debidamente cualificado.”

Se incorpora el concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta Sánchez, encontrándose en la sesión, a partir de este momento, todos los miembros de derecho.

Interviene el Sr. Alcalde:

Con motivo de una Ley de 2015, el puesto de tesorero sólo lo pueden desempeñar los habilitados nacionales y como no parece lógico que la Secretaria-Interventora asuma también las funciones de tesorería, además de las de secretaría e intervención, ya que supondría fiscalizarse a sí mismo, por lo que se solicita a la diputación provincial de Málaga que cubra este puesto. En caso de que desde diputación no nos puedan dar solución a esta cuestión, entonces si podemos nombrar a un funcionario de la corporación, que tenga la cualificación necesaria, para que de manera transitoria, mientras se desarrolla lo que se recoge en esta normativa, realice esta función.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Vamos a estar de acuerdo. Primero mostrar nuestra sorpresa de la finalidad de esta ley aplicada a nuestro Ayuntamiento. Entiendo que en los Ayuntamientos más pequeños, donde los tesoreros pueden ser los propios concejales de economía y hacienda, eso se quiera eliminar. Pero en nuestro Ayuntamiento hay un funcionario que lleva años desempeñando de muy buena manera el trabajo, desde aquí le damos la enhorabuena por su trabajo, no nos parece coherente este tipo de ley. Como tantas veces, tenemos que acatar la ley como tantas otras veces que no lo veíamos coherente y el Partido Popular estará ahí, votamos a favor pero sin entender a qué viene esta ley para tantos municipios donde los funcionarios desempeñan esta función.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Desde Fusión Independiente de Ciudadanos tampoco entendemos muy bien esta ley. Si habláramos de municipios de más de 20.000 habitantes es necesario hacer esta bifurcación de puestos de trabajo pero entendemos que por las características de nuestro municipio no debería ser así pero bueno, votaremos a favor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Creo que en esto coincidimos todos los que estamos aquí. Aparentemente esta ley puede tener cabida en otros municipios y no en éste. En este momento casi que nos genera más un problema que una



Ayuntamiento de Algarrobo

ayuda, porque tenemos un trabajador que está haciendo una magnífica labor en la tesorería, nunca ha habido el mínimo problema y ahora una ley nos obliga a buscar una solución cuando no tenemos ningún problema. Son leyes difíciles de entender pero estamos obligados a tramitar.

Se somete la moción a votación:

Se aprueba la moción por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

OCTAVO: MOCIONES URGENTES

No hay mociones urgentes.

PARTE DE CONTROL:

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de alcaldía sobre solicitud de aprobación del plan de playa para 2016 y su ampliación para cuatro años.
- Decreto de alcaldía sobre nombramiento de D^a. M^a del Mar Sánchez Ruiz como letrada para representación y defensa en el procedimiento Despido/Ceses en General 239/2016.
- Resolución de alcaldía sobre nombramiento provisional de las personas que formarán parte del equipo promotor o comisión de igualdad para la elaboración del plan de conciliación e igualdad municipal.
- Decreto de alcaldía sobre apertura de procedimiento de adjudicación de la autorización de aprovechamiento especial de bienes de dominio público para la instalación de varios contenedores de recogida de ropa usada.
- Decreto de alcaldía sobre la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación para la adjudicación del contrato correspondiente al proyecto de obra de urbanización de la Calle Federico García Lorca, segunda fase.
- Decreto de alcaldía sobre inicio de expediente de protección de legalidad urbanística en Calle Red.
- Decreto de alcaldía sobre adjudicación del contrato de obras de reurbanización de Avenida de Andalucía, segunda fase.
- Decreto de alcaldía sobre la aprobación de expediente para la licitación de servicios de temporada de playas 2016.
- Concesión del programa extraordinario de ayuda a la contratación de Andalucía 2016, realizado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con una cuantía de 32.931 €, que permitirá la contratación de 31 vecinos y vecinas.
- Concesión del plan extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social por cuantía de 11.100 €.



Ayuntamiento de Algarrobo

- Se hace entrega del estado de ejecución y la vida laboral a la portavoz del Partido Popular.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde:
Si alguien tiene ruegos o preguntas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Miguel, sabes que el domingo hubo una prueba deportiva en La Vega, ¿el Ayuntamiento era el organizador de la prueba?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
El organizador era La Mayora. El Ayuntamiento era como coorganizador, quien organiza era La Mayora.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
En el cartel pone como organizador el Ayuntamiento, te digo lo que pone.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Fallo de cartel.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Supongo que para la realización de la prueba se envió personal para desbrozar toda la zona. Estuve el domingo allí mismo y se dio una imagen regular, aquello estaba con hierba, algunos coches se arañaron. Si vamos a crear un evento y dar a conocer nuestro pueblo con el deporte, que se cuide la imagen.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Se intenta siempre tener la situación lo más controlada posible pero son muchas las tareas que hacer.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Como los eventos están programados con bastante antelación, se puede actuar con un poco más de previsión.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es cierto que en esta ocasión podía estar aquello un poco más dejado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Bastante.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Intentaremos que en próximas ocasiones esté mejor.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Otra de las cosas, la prueba estaba anunciada con una distancia y la misma mañana se cambió el recorrido, no sé por qué, cuando el itinerario estaba



Ayuntamiento de Algarrobo

aprobado por la policía local.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No se llegó a cambiar el recorrido, se mantuvo el que había previsto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
No, el recorrido llegaba a la Ottawa, daba la vuelta a los edificios.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Ese no era el recorrido que había previsto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Sí. Igual al del año anterior, el mismo, lo sé porque lo hice el año antes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
El recorrido que a mí me comunicaron no llegaba hasta allí abajo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Entonces, ¿cómo anunciamos un recorrido de 9 kilómetros y después son 8 kilómetros y 200 metros o 300 metros? Algo falla ahí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Te digo lo que sé y el recorrido que me dijeron que se iba a hacer.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Y yo te estoy diciendo lo que se vio y los fallos que hubo, que hay que mejorarlo y que haya un poco más de comunicación para hacerlo bien. No es que La Mayora organiza, estamos vendiendo Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Las cosas hay que decirlas claras, La Mayora organiza y el Ayuntamiento colabora en la medida en que pueda o se establezca y es cierto que hay que intentar que aquello esté bien.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Está dentro del calendario de carreras populares de diputación y eso lo mete el Ayuntamiento, no La Mayora.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Este ha sido el primer año y la organización la llevan ellos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Parte, pero hay partes que tiene que hacer el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
El Ayuntamiento tiene que coordinar con La Mayora, el coordinador de deportes y los monitores vaya, pero son ellos los que organizan, tampoco vamos a usurpar su lugar.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Es que el Ayuntamiento también organiza, lo tengo muy claro Miguel, en anteriores ocasiones ha sido así.

Lo último, hubo un problema, creo que el más grave, más que nada porque afectó a la seguridad de los participantes y asistentes, fue la falta de una ambulancia. En anteriores años ha habido siempre. Por lo que tengo entendido, la ambulancia no ha venido porque no se le ha enviado un correo electrónico o una llamada por parte del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Ha habido una descoordinación entre las dos personas que estaban coordinando el tema y entre uno y otro no se hizo esa llamada.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

No ha sido así, precisamente la empresa que venía con la ambulancia, por parte del Ayuntamiento había facilitado el contacto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Claro, el Ayuntamiento facilita el contacto pero a lo mejor el responsable en llamar tenía que ser otro, no lo sé.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

No, no.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Tú estás convencido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Convencido, es que tengo los correos electrónicos y te los puedo enseñar a ti y a quien quiera verlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Según tú el culpable ha sido el Ayuntamiento, única y exclusivamente.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Alguien ha sido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

¿Alguien? ¿un fantasma? ¿quién?

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Lo mismo ha sido el tesorero que es el que tenía que venir, no lo sé, ustedes sabréis que sois los organizadores también.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Es cierto que ha habido descoordinación y esa ambulancia no llegó. He estado hablando esta mañana con los que tenía que hablar y vamos a intentar que el año que viene se haga la cosa un poco mejor.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Me alegro de que estéis de acuerdo con que se puede hacer mejor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Bien bien no se puede hacer. A veces, Sergio, no nos podemos mantener en posesión de la verdad absoluta y es como yo digo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Es que tengo los correos de las personas que han estado implicadas en eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí, tienes los correos pero a lo mejor hay otras conversaciones, etc. En el día del pedal éste ha sido el primer año que ha habido ambulancia y me dices que todos los años ha habido ambulancia pero me dicen que no, que no todos los años.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Todos los años ha habido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Lo mismo hay por aquí alguna información que no tengas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Creo que manejo buena información.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No se puede estar en posesión de la verdad absoluta Sergio, te lo digo para el futuro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Está claro, pero en este caso creo que tengo razón. No tengo más preguntas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero sí, es verdad que ha habido alguna pequeña descoordinación y vamos a intentar mejorarlo para el futuro.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Una cosa, los cinco años que se lleva haciendo la carrera viene pasando entre el jefe de coordinación y el coordinador deportivo. Para el año próximo tenemos que hacer una cosa, o cambiar a las dos personas o estamos encima de ellos, porque no puede ser.

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:
Da la sensación que alguien hace la zancadilla, parece. Otros años ha habido unos problemas y éste han surgido éstos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Todo lo que sea para mejorar es bueno que lo hablemos Sergio.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Sergio J. Cotilla:

Me reitero, al final no vendemos una carrera, estamos vendiendo nuestro pueblo y nuestro deporte y es lo único que me interesa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El deporte y la imagen que damos, está claro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Una pregunta para el Teniente de Alcalde de la costa, he oído en unos negocios de la cosa que se van a quitar los aparcamientos del río, ¿es cierto eso?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

¿Hay alguna alternativa?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

La alternativa va a ser la parcela que hay donde se pone la feria, esas dos parcelas van a ser habilitadas como bolsas de aparcamientos para todo el verano.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

¿Y el motivo de quitarlo?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Tenemos un informe de medio ambiente que en el cauce del río hay un pájaro que anida ahí y no se puede ni aparcar, ni montar ningún evento ni nada.

Interviene el Sr. Alcalde:

Entre otras cosas, el río no es dominio nuestro, no tenemos título de ocupación de ese dominio por lo que es algo que es ilegal, independientemente de que haya un pájaro o no, es un cauce de un río, una zona peligrosa para aparcar y no es nuestro ni tenemos permiso ni autorización.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

No está señalizado, la gente aparcaba ahí y ya está.

Interviene el Sr. Alcalde:

No hace falta que esté señalizado, si dejamos todo eso abierto ya estamos diciendo a la gente que aparque. La gente puede aparcar 50 metros más para allá e ir a la playa andando. Hay habilitado lo que ha dicho Pepe, además de la que hay donde antiguamente se hacía la feria de Mezquitilla que se ha limpiado hasta el fondo, se va a limpiar la parcela donde estaba la antigua discoteca Ajarafe, en frente, se ha pedido autorización para limpiar



Ayuntamiento de Algarrobo

la parcela junto a mercadona y no sé si me dejo alguna atrás.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí, se van a limpiar otras dos, las que están al final de Mezquitilla.

Interviene el Sr. Alcalde:
Todas las parcelas que hay disponibles se van a preparar y entre otras cosas va a ser uno de los motivos por los que nos van a dar la Bandera Azul en Mezquitilla, es el único motivo por el que no se nos da dicha distinción es por ocupación de dominio público.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Y este año la noche de San Juan?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Es lo que iba a decir, no se puede hacer en el río, la vamos a hacer de forma alternativa, un año en Algarrobo Costa y otro año en Mezquitilla, para que todo el mundo salga contento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
En la playa.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
¿Y lo de hacer fuego en la playa? También está prohibido.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Según la ordenanza, en eventos excepcionales autorizados por el Ayuntamiento, se puede hacer. Lo que no se puede hacer es en el río, en la playa.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Tiene que pedir permiso a costas o medio ambiente para hacer fuego en la arena.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero si es cosa del Ayuntamiento, excepcionalmente podemos utilizarlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
He leído que este año le han vuelto a dar la Bandera Azul a la playa de Algarrobo Costa y quería preguntar el motivo de por qué en Mezquitilla no, pero ya lo ha dicho.

Interviene el Sr. Alcalde:
Simplemente por eso, hemos preguntado el motivo y nos han dicho eso, los aparcamientos del río, el río está dentro del dominio de la playa de Mezquitilla.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Los de Bandera Azul nos dijeron que no se podía aparcar desde el puente hacia abajo, hacia arriba no nos dijeron nada, del puente de madera hacia abajo no se podía aparcar.

Interviene el Sr. Alcalde:

Todo el río no es dominio nuestro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

He hablado con algunos vecinos y me han dicho que les habías dicho que el problema era el varadero de Mezquitilla, cosa que me extraña mucho.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No, lo que estamos es intentando regularizarlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Estamos intentando regularizar el varadero.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Sí, perfecto, pero que le diga que el motivo de no tener Bandera Azul es el varadero porque está muy abandonado pues no, me extrañaba.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No, yo no he dicho eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Le diré al vecino que me ha engañado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

No, que no lo has entendido bien.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Si me ha dicho eso y ahora me dice esto es que me ha engañado o me engañan los dos. Creo más a Pepe Luis porque ha jurado el cargo.

Una pregunta para el concejal de limpieza, por donde vivo algunos vecinos me han comentado que hay muchos problemas con las cucarachas, ¿han fumigado ya?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Fumigaron la semana pasada, el miércoles y jueves o jueves y viernes. Llamó gente por teléfono y se les dijo que el problema es que cuando se fumiga salen todas fuera.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Todos los años se ha fumigado dos veces una en mayo y otra en julio y se ha tenido un poco controlado el tema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:



Ayuntamiento de Algarrobo

Efectivamente. Seguimos funcionando con las mismas fechas y periodicidad.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Entonces están todas las zonas de la costa y del pueblo fumigadas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Una pregunta para Miguel, ¿qué proyecto definitivo hay para las pistas polideportivas de Mezquitilla?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
En principio vamos a dejar la instalación como está, vamos a hacer un nuevo cerramiento. Hemos mirado el metacrilato o bien el hierro galvanizado, que parece que será por lo que nos decidamos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
¿No sé va a hacer nada más?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Ahora mismo no.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Los chavales de allí no paran de preguntar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Estamos pidiendo presupuesto a ver quién nos puede hacer el trabajo de forma más favorable. La actuación ha sido por motivos de seguridad.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Los niños vieron que estaba allí el contenedor y no pueden.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es que las porterías también estaban muy mal, la hemos tenido que quitar. Vamos a esperar a hacer el cerramiento primero porque si ponemos las porterías primero los niños jugando pueden tirar el balón.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:
Piden que haya menos espacio de tiempo entre el arreglo de una cosa y otra.
Otra pregunta a Alberto sobre un tema de carga y descarga en la zona de Algarrobo Costa, ha llegado allí la policía local preguntando a los comercios sobre qué horario sería el ideal y eso es una cosa que no tiene sentido, lo ideal sería unificar todas las zonas de carga y descarga con el mismo horario, independientemente de la zona, sino puede ser que los conductores se pueden volver locos y han preguntado, así como un ruego, que todas las zonas tengan el mismo horario, pienso que es lo mejor, de 9h a 14h y de



Ayuntamiento de Algarrobo

17h a 20h, por ejemplo, pero que no sea uno hasta el mediodía, otro por la tarde... es un ruego, pienso que sería lo mejor.

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo que están es sondeando un poco para ver cuál es la necesidad general de los comerciantes, imagino que se pondrá una franja horario que os de cobertura a todos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:

Lo ideal es un horario comercial.

Interviene el Sr. Alcalde:

Creo que va un poco por ahí, homogeneizar las zonas de carga y descarga.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Palacios:

Si se pregunta a cada uno, cada uno buscará lo que le interesa a él. Nada más.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Para Miguel, ya que os preocupáis tanto por la costa, que se está limpiando y tal, en principio lo veo estupendamente porque tiene el mismo derecho que el pueblo, ¿qué pasa con Algarrobo? Porque tengo muchas quejas, ¿por qué no entran las barrenderas a barrer Calle Molino?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Vamos a ver Vito, cuando se reparte al personal y se les da las tareas, no creo que se le diga a esta calle no vayas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Pero Miguel, tú como concejal creo que tienes que supervisar y decir, porque hay muchas calles del pueblo, Calle Molino, Calle San Sebastián, que están desde arriba hasta abajo que dan pena Miguel.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Se está encima Vito, hay gente limpiando, qué más quieres que te diga.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Por eso te hice el ruego en el pleno pasado de los pascueros, pero te iba a decir Miguel que te pasees por las calles de Algarrobo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Vito, que yo me paseo por las calles de Algarrobo más de lo que tú te piensas.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Pues parece que te paseas muy poco, ¿has paseado por las escaleras de los geráneos? ¿desde cuándo no pasas por allí, las de madera?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:



Ayuntamiento de Algarrobo

Precisamente la semana pasada estuve por allí.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
¿Has visto que se ha tirado una paloma muerta en esas escaleras, tres semanas, y la han tenido que retirar los mismos vecinos Miguel.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es posible que se haya podido tirar Vito, no la he visto.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Qué diferencia más grande estar en la oposición a estar gobernando Miguel.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Es que no voy a entrar en ese tema, si voy a preguntar yo cuánto tiempo se han tirado las farolas sin limpiarse en este municipio, ¿dime cuánto?

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Miguel estoy haciendo mi oposición y te estoy haciendo una pregunta y un ruego.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Y hemos tenido que venir y limpiarlas nosotros. Claro y dices que no paseo y te digo que sí que paseo, pregunta a los vecinos Vito.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Estoy preguntando lo que me trasladan algunos vecinos porque tengo vecinas de Calle Molino que me preguntan por qué motivo allí no se limpia.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Hay algunas calles que pueden estar un poco más dejadas pero hay gente limpiando y tienen orden de que pasen por todas las calles.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Yo te hago un ruego, por favor pasa más por las calles de Algarrobo.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Ya está, cuando pase todos los días por el Camino de Vélez pegaré en tu casa.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Pega en mi puerta, a lo mejor te invito hasta a un café o a desayunar, pero es muy distinto estar en la oposición a gobernar.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Miguel García:
Yo andaba mi puedo en la oposición y ahora en el Equipo de Gobierno.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Pues yo andaba mi pueblo cuando estaba en el Equipo de Gobierno y ahora en la oposición.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Viste el otro día un gato muerto? Que sí, entiendo la preocupación tuya que es la misma que la mía, que el pueblo esté limpio, pero es que venir a decir si tal día viste esto y tal...

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Cuando nosotros estábamos gobernando y estabas en la oposición, éramos vaya, nos ponía... tenías al fotógrafo que colgaba las fotos cada dos por tres.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Como ustedes ahora hacéis Vito, igual.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
No Miguel porque te decimos ruegos y preguntas y parece que te sienta mal.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No me sienta mal pero no estás siendo justa. Habéis hecho aquí varias sugerencias y se han atendido lo antes posible. Te hablo de las pitas, etc.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
No, lo de las pitas habéis tardado dos meses, que estaba frita pidiendo que la quitéis.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Natacha, que nosotros hemos traído aquí propuestas que no han llegado ni siquiera al pleno, acuérdate cuando presentamos lo de la limpieza del polígono, muchas veces, y nunca apareció, ni en preguntas ni en mociones que presentamos. Sergio comentó el otro día lo del camino y los contenedores, ya estuve allí el otro día y tal. Cuando traéis mociones y sugerencias estamos intentando que se le dé la máxima urgencia, porque ustedes también hacéis un trabajo y nosotros lo reconocemos.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Yo también lo agradezco como el otro día que te felicité por retirar las pitas, ¿lo hice o no lo hice?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero lo de la paloma en la escalera esa, seguro que hay más cosas que no he visto, puede pasar.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:
Se han tirado tres semanas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
No te voy a discutir si se ha tirado tres semanas o no. Vamos a intentar que la próxima se tire menos tiempo, pero me extraña que en ese tiempo no



Ayuntamiento de Algarrobo

haya pasado nadie a limpiar Vito, yo la semana pasada no la vi, estaría muy escondido.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
¿Sabes dónde está la mesita de madera? Que está arriba, justo debajo.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Un ruego largo.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Pero es un ruego, no te estoy haciendo otra cosa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. M^ª José Ruiz:
Quiero decir una cosa porque tenéis telepatía. Esta mañana han estado en Calle Molino limpiando y normalmente, de vez en cuando, pasan.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
María José, tienes familia en Calle Molino, yo también conozco gente allí y el sábado estuvieron hablando conmigo que por qué motivo no se barre Calle Molino.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. M^ª José Ruiz:
El fin de semana, incluso ayer, hasta el callejoncillo.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Por gusto no me voy a poner a decir por qué motivo no se limpia Calle Molino.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. M^ª José Ruiz:
Te estoy diciendo que tenéis telepatía.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Pues el sábado la persona que estuvo hablando conmigo me lo comentó, por qué motivo no entraban a barrer la calle, por eso lo he traído a pleno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Se dice siempre que cuando están barriendo que lleven una espátula y todas las hierbas que se vean que se quiten, unos son más eficaces y otros más despistados.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Pero ya que te preocupas tanto por la costa te doy un consejo, te debes de preocupar tanto por la costa como por el pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Me preocupo tanto por la costa como por el pueblo Vito.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
No lo sé, me parece que lo tenéis partido.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

No, me preocupo tanto por el pueblo como por la costa y me ven por la costa y por el pueblo.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Un ruego para María José. El año que viene, para la romería de San Isidro, a ver si se puede arreglar un poco el río.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

Se pasó una máquina por el río pero al semana anterior tuvimos, gracias a dios, un poco de agua y que yo sepa en las romerías, vamos al Rocío y nos mojamos hasta arriba y ahora se critica que queremos esto emporlado, un camino es un camino.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Creo que poner unas tablitas no tienen por qué los vecinos y vecinas del municipio quedarse descalzos para cruzar el río, no lo veo justo tampoco, que al Ayuntamiento no le cuesta ningún trabajo poner unas tablas entre piedra y piedra.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

Di la orden de que se arreglara el río, si lo hicieron o no tampoco fui detrás a mirarlo, no acostumbro.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

Pues es el único ruego que te hago, de eso tienes que estar pendiente María José.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^a. M^a José Ruiz:

Sí, pero no acostumbro a estar detrás de nadie.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

De todas formas ustedes lo hacíais sólo cada cuatro años, cuando había elecciones.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

¿El qué?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Lo de arreglar el río.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. M^a Victoria Segovia:

No Pepe, se pasaba la máquina varias veces, hasta cuando se hizo el día de las zapatillas blancas se pasó la máquina por el río.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Bueno pues como tú digas, tú y yo chocamos muchas veces y no podemos entrar en diálogo.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Nosotros nunca hemos chocado.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
¿Qué no?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. Clementina Camacho:
El río se arregló, lo que pasa es que había agua.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Clemen, lo único que he hecho es un ruego para el año que viene.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. Clementina Camacho:
Hay gente que lo ha dicho de forma positiva porque le ha gustado, que estaba el agua y se han quitado los zapatos y han vivido esa experiencia.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. M^ª Victoria Segovia:
Algunos se tuvieron que meter en los coches, sino Alberto que me corrija. Sólo pido un ruego, que el año que viene pues si se puede poner unas tablas tampoco pasa nada.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. Clementina Camacho:
No lo he visto y no puedo decir porque no pude ir, pero gente me ha dicho eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero también otro año ha traído el río menos agua y ha sido más fácil.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. D^ª. Clementina Camacho:
Claro, la dificultad ha sido el agua vaya.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:
Tengo varias preguntas. La primera darle las gracias, una vez más, al concejal de cultura. Hace escasamente dos horas nos hemos enterado de que hoy se ha inaugurado Algarrobo Creativa. Este grupo político merece estar informado de este tipo de actos. Nos gusta estar al lado de nuestros vecinos y acudir a eventos de este tipo pero claro, si no se nos da la información, no sé si es que no se quiere que vayamos, me hace pensar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:
Ya te he dado las explicaciones pertinentes en la puerta y no creo que sea porque este Equipo de Gobierno no quiera que asistáis a ningún acto, ya te he dicho por qué ha sido. Pensaba que se os había mandado un correo electrónico, no se os ha mandado el correo. Me he enterado esta misma tarde, lo he hablado con Alberto y se lo he dicho. Algarroba Creativa no es



Ayuntamiento de Algarrobo

sólo la inauguración, hay actos toda la semana y el sábado es la clausura.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Yo veo que aquí hay un problema, siempre decís lo mismo y perdonadme, damos la orden pero después nunca comprobamos que se haga, en todo lo que habéis dicho siempre es lo mismo, he dado la orden de que se arregle el río pero como no lo he comprobado... he dado la orden de limpiarlo pero como no lo he comprobado... he dado la orden...

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Manuel Navarta:

Quien me conoce sabe que no soy una persona rencorosa ni lo hago por eso. Ha sido un error, otro error, es verdad que han sido dos errores consecutivos, la semana cultural y éste, pero nosotros en la oposición lo hemos padecido muchísimo tiempo y nos quejábamos igual, lo comprendo, he dado las explicaciones pertinentes en la puerta. En la comisión informativa que tuvimos no estaba todavía la programación lista, porque si hubiera estado habría dado la información y lo he dicho, culpa mía.

Interviene el Concejal del P.P. D. Adrián González:

Lo más lógico y productivo es que nos llegue la información.

Interviene el Sr. Alcalde:

Eso está claro, para nosotros es prioritario porque hemos estado en la oposición y en otros actos se ha hecho pero en este caso sí tenemos que pedir disculpas. Vuelvo a decirlo aquí, el Ayuntamiento somos los trece y todos representamos a gente y tenemos que estar en esos actos, es fundamental.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Muchas veces, aunque físicamente no os podíamos dar una invitación porque no os veíamos, mandábamos un mensaje, miles de veces mandaba un mensaje al portavoz en ese momento, avisándole, contándole lo que iba a haber. Si físicamente no, creo que ahora hay muchos medios, teléfono móvil, correo electrónico, para poder hacerlo, no es necesario verlo. Igual que, por ejemplo, se manda la convocatoria de los plenos, para ninguno es necesario que se nos dé en mano, porque entendemos que hay muchos medios y muchas cosas que hacer por parte de aquellos que tienen que notificar. Esperamos que no se vuelva a repetir.

En el pleno pasado pregunté al concejal de hacienda por el presupuesto y me dijo que en una semana tendríamos el borrador. Ha pasado un mes o algo más, y no tengo noticias del borrador, al igual que me gustaría saber si has podido comprobar aquella invitación para poder dar nuestra opinión, sugerencias al presupuesto, la cual te dije que nunca me llegó.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, y no la recibió, fue así, efectivamente. El presupuesto está prácticamente listo, pero hemos hecho algunas modificaciones a última hora y también hemos tenido al tesorero ausente con un deber inexcusable y durante ese tiempo ha estado paralizado. En esta semana estamos dándole el último



Ayuntamiento de Algarrobo

retoque y os lo pondremos a vuestra disposición lo antes posible. En cuanto a la carta, tenía idea de que se había hecho pero fue un error mío, tenía que arreglar una cosa y al final pensaba que se había realizado y por mi parte no se había hecho y no se había dado traslado, pensaba que sí lo había hecho, pido disculpas por eso, en el mes de octubre era mi intención haberlo hecho pero se me quedó ahí. Esperamos que lo más pronto posible lo tengamos.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Otra pregunta, no sé a quién va dirigida. Esta semana pasada hemos tenido conocimiento de que se ha cerrado un local en Algarrobo Costa, un bar de reciente apertura que a los pocos días de abrir ha cerrado. Por el conocimiento que tengo ha sido porque faltaba alguna documentación.

Interviene el Sr. Alcalde:

Sí, es así.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Si se ha cerrado sus motivos tendrá el Ayuntamiento para hacerlo y no voy a entrar, entiendo también que es la primera vez que eso ocurre en el municipio y me sorprende, mi pregunta es: ¿esa es la medida que va a tener el Ayuntamiento de aquí en adelante con los comercios, bares o cualquier apertura que haya que no tenga su documentación en regla?

Interviene el Sr. Alcalde:

No es simplemente el hecho de que puede ocurrir que has solicitado una documentación y se está tramitando... de todas formas, ese documento, partiendo de la base de que ese documento que falta son documentos que el propietario solicita al Ayuntamiento y en menos de una semana o nueve días, se han hecho los dos informes por los técnicos correspondientes, no estamos hablando de que se tenga que esperar como en Vélez, que tarda ese trámite ocho meses en hacerse, en el Ayuntamiento de Algarrobo no ha llegado ni a diez días, no creo que sea por esperar. No sólo eso, sino que además se da la circunstancia de que, estoy hablando no con total seguridad pero creo que casi con el 90%, se hacen ciertas remodelaciones y sin ninguna solicitud de permiso o, mejor dicho, hace la solicitud a posteriori, una vez que han realizado la reforma. Hay una serie de actos graves que conllevan a esto, el cumplimiento de la ley es para todo el mundo y si no se da cumplimiento pues se llega a eso.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No conozco los motivos por los que se ha cerrado, los desconozco.

Interviene el Sr. Alcalde:

No se ha cerrado está pendiente de la documentación pertinente.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Se ha cerrado y cuando la tenga puede abrir, ahí no entro porque lo desconozco, ni siquiera sé quiénes son los propietarios, ha sido por vecinos que me lo han comentado, pero mi pregunta va en saber si de aquí en



Ayuntamiento de Algarrobo

adelante será así, porque hay negocios que están abiertos y no tienen licencia de apertura, ¿se les va a cerrar? Lo digo porque la vara de medir tendrá que ser para todos la misma, como grupo político queremos saber cuál va a ser, por parte del Ayuntamiento su postura.

Interviene el Sr. Alcalde:
El cumplimiento de la ley.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Vale, ya me has contestado.

Otra pregunta, para Calle Federico García Lorca, hace poco que se han enviado las invitaciones para tal obra. Hace unos meses hice un ruego, que se invitara a todas las empresas locales a todos los procedimientos que hubiera, siempre que fuese por invitación, lógicamente. Hice el ruego porque hubo un procedimiento, la segunda fase del río, donde no se invitó a todas las empresas del pueblo. He vuelto a tener conocimiento, por parte de una empresa, de que no se le ha invitado a la segunda fase de la Calle Federico García Lorca, ¿cuál ha sido el motivo?

Interviene el Sr. Alcalde:
Porque Calle Federico García Lorca tiene una segunda y una tercera fase y, en principio, lo que se hizo, como tenemos dos fases que son prácticamente continuas, para entre comillas, hacer un reparto más justo y que una misma empresa no haga las dos fases, pues decidimos dividirlo y que unas concurren en una fase y otras en otra, para que una empresa haga la segunda fase y otra la tercera, se ha adelantado a esperar a que se le iba a invitar a la tercera.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Eso hay que explicárselo para que no se lleguen a molestar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
De todas formas se ha colgado en el perfil del contratante y está presentando todo el mundo.

Interviene el Sr. Alcalde:
¿Por cuántas vamos?

Interviene la Sra. Secretaria:
Diecisiete.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Pero la idea era esa, un poco repartir cuatro o cinco a una fase y otras tantas a la otra, pero al meterlo en el perfil del contratante ya se están presentando todas, incluso de fuera.

Interviene la Sra. Secretaria:
Es que ha habido una modificación de la ley de contratos y ahora obliga a que, aun en los procedimientos negociados, se tenga que colgar un anuncio



Ayuntamiento de Algarrobo

en la página web, para aquellas empresas que estén interesadas puedan licitar si ellas lo estiman conveniente y no se pueden rechazar las ofertas por el hecho de que no hayan sido invitadas.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Antes de que os vayáis, para que no vuelva a ocurrir, el viernes tenemos una concentración de motos, os invito aquí porque sabía que os iba a ver, para que lo sepáis.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
Me alegro, muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y siete minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.